

Circular N. 021 -

PARA: SECRETARIOS (AS), DIRECTORES (AS) Y JEFES DE OFICINA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO.

DE: SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO – SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ASUNTO: Designación de personal de planta para realizar curso virtual de primeros auxilios psicológicos certificado 2026.

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, 04 DE MARZO DE 2026.

Reciban un cordial y atento saludo, desde la Subsecretaria de Talento Humano, en conjunto con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la ley 2460 del 2025 capítulo III artículo 9, que actualiza la ley 1616 del 2013 en su capítulo VIII artículo 30 por medio de las cuales se establece la importancia de la salud mental en los ambientes laborales, solicitamos a sus respectivos despachos, se designe a cinco (5) trabajadores de planta para aquellas dependencias que cuenten con más de diez (10) trabajadores, para aquellas dependencias que tengan menos de cinco (5) trabajadores, se solicita que al menos un funcionario sea designado, o en caso de no contar con personal de planta será el o la Secretario (a), Director o Jefe de Ofician el responsable de realizar el curso virtual de 20 horas en convenio con el Instituto Departamental de Salud de Nariño a través de la plataforma GLIA Aprende en "Primeros Auxilios Psicológicos P.A.P".

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.25. "Prevención, preparación respuesta ante emergencias" del decreto 1072. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes."

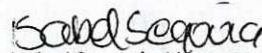
Para lo dispuesto se establece como fecha limite diligenciamiento de datos hasta el viernes 13 de marzo del 2026 hasta las 6 pm en el siguiente link:

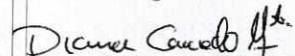
<https://forms.gle/1tcbeW24mCW2RmqF9>

Muchas gracias por su amable atención.

Atentamente;


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano


Proyectó: Isabel Segovia Narvaez- PSICÓLOGA CONTRATISTA SST.


Revisó: Diana Caicedo Monstaque – ENFERMERA PROFESIONAL CONTRATISTA SST